



CERTIFICADO COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
La Serena
REGIÓN: Coquimbo

N° DE CERTIFICADO
1753
FECHA
13-11-2023

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial
 C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.C.I. 10 N° 2023/0755
 D) El Permiso de Edificación N° 88 de fecha 17-05-2021
 E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del Proyecto N° 212 de fecha 31-08-2023
 F) La Constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de LA SERENA del Reglamento de Copropiedad a fojas 4788 N° 2305 de fecha 02-10-2023

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el INMUEBLE (A-B) (proyecto-inmueble) ubicado en calle/avenida/camino CALLE PARQUE ALTAMURA N°545, LOTE QD-7a de 5 pisos, 225 DEPARTAMENTOS, 70 BODEGAS, 249 ESTACIONAMIENTOS Y 130 BICICLETEROS INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA destinado a "CONDOMINIO FIRENZE" de propiedad de S.A.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria 1/2 Y 2/2.-
- 3.- Certificar que el INMUEBLE (proyecto-inmueble) cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos 1/2 Y 2/2.- Y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese y dese copias autorizadas al interesado

6. PAGOS DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	295	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$1.873	\$552.535
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS		1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$0	\$0
TOTAL A PAGAR				\$552.535
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	13174	FECHA	10-11-2023

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

ATENDIDO QUE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO NO HA MODIFICADO O ELABORADO UN NUEVO FORMATO DE SOLICITUD NI DE CERTIFICADO DE COPROPIEDAD, CONSIDERANDO QUE LA LEY 19.537 FUE DEROGADA POR LA LEY N°21.442, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL CON FECHA 13 DE ABRIL 2022, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD Y EL PRESENTE CERTIFICADO FUERON REVISADOS Y EMITIDOS, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD A ESTA ULTIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 1.1.3. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.-

EL PRESENTE REGLAMENTO DE COPROPIEDAD SE REDUJO A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA 13.09.2023, ANTE NOTARIO PUBLICO TITULAR SR. HERNAN CUADRA GAZMURI, PRIMERA NOTARIA DE SANTIAGO.-



FERNANDO RUIZ ZAMARCA

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

FRZ/JS/IPF